



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

# Obras mediante Declaración Responsable en el Ayuntamiento de Marbella

**DELEGACIÓN DE ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO Y VIVIENDA**

**SERVICIO TÉCNICO  
Juan Cerezo Calleja**

# OBJETO

LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA ES EL DOCUMENTO SUSCRITO POR UN INTERESADO EN EL QUE MANIFIESTA , BAJO SU RESPONSABILIDAD , QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE PARA ACCEDER A UN DERECHO O PARA SU EJERCICIO, QUE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA Y QUE SE COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO INHERENTE A DICHO RECONOCIMIENTO O EJERCICIO.

# RÉGIMEN JURÍDICO

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de Liberalización del comercio y determinados servicios
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su intermediación
- Ley 20 de 2013, 9 de diciembre, de garantía de unidad de mercado
- Disposición adicional decimocuarta de la ley 7 / 2003, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía
- Ordenanza Reguladora de Licencias de Obras para Actuaciones Comunicadas y de Declaración Responsable o Comunicación previa para las obras de Adaptación de Locales Comerciales

## DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA DE LA LOUA

### *INEXIGIBILIDAD DE LICENCIA*

No será exigible licencia o autorización previa para la realización de las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad económica prevista en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. En esos casos, será sustituida por la presentación de una declaración responsable o bien por una comunicación previa

# OBRAS SUJETAS

**ADAPTACIÓN O ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES CUYA SUPERFICIE ÚTIL DE VENTA Y EXPOSICIÓN NO SUPERE 750 m<sup>2</sup> PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LAS COMPRENDIDAS EN EL ANEXO DE LA LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE AMPLIADO POR LA DISPOSICIÓN FINAL SÉPTIMA DE LA LEY 14/2013, DE 27 DE SEPTIEMBRE, CUANDO NO REQUIERAN PROYECTO DE OBRA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2 DE LA LEY DE ORDENACIÓN EDIFICACIÓN**

**INSTALACIONES DE REDES PÚBLICAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS APLICABLES A LAS ESTACIONES O INSTALACIONES DE RADIOELÉCTRICAS UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DISPONIBLES AL PÚBLICO , SALVO QUE OCUPEN UNA SUPERFICIE SUPERIOR A 300 m<sup>2</sup>. O TRATÁNDOSE DE INSTALACIONES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN TENGAN IMPACTO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

**NO PUEDEN TENER IMPACTO EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO [EDIFICIOS PROTEGIDOS Ó A UN BIC Ó ENTORNO DE BIC**

**EL LOCAL NO PUEDE UBICARSE EN UN BIÉN DE DOMINIO PÚBLICO**

# ANEXO

## ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12 / 2012

LAS ACTIVIDADES SE HAN IDENTIFICADO CON LAS CLAVES Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL RD 1175/1990, DE 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y LA INSTRUCCIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

# AGRUPACIÓN 45

## INDUSTRIA DEL CALZADO Y VESTIDO Y OTRAS CONFECCIONES TEXTILES



## **GRUPO 452. FABRICACIÓN DE CALZADO DE ARTESANÍA Y A MEDIDA (INCLUIDO EL CALZADO ORTOPÉDICO).**

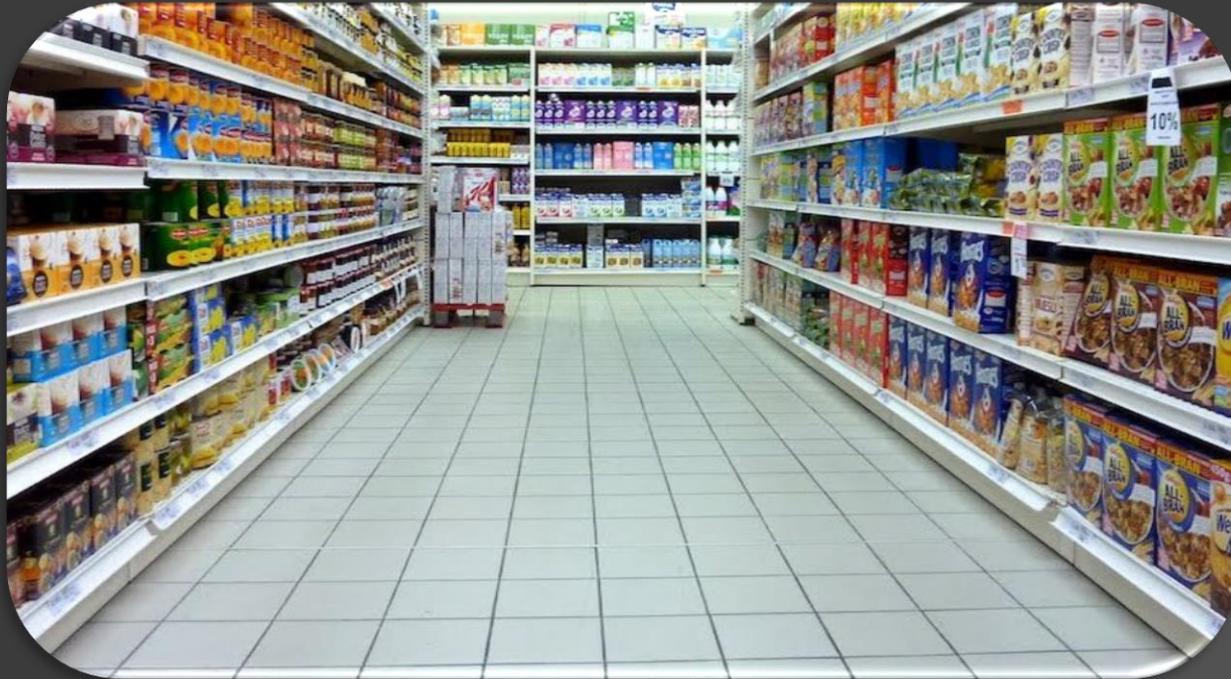
- Epígrafe 452.1. Calzado de artesanía y a medida.
- Epígrafe 452.2. Calzado ortopédico con excepción del considerado producto sanitario

## **GRUPO 454. CONFECCIÓN A MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS**

- Epígrafe 454.1. Prendas de vestir hechas a medida
- Epígrafe 454.2. Sombreros y accesorios para el vestido hechos a medida

# AGRUPACIÓN 64

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES



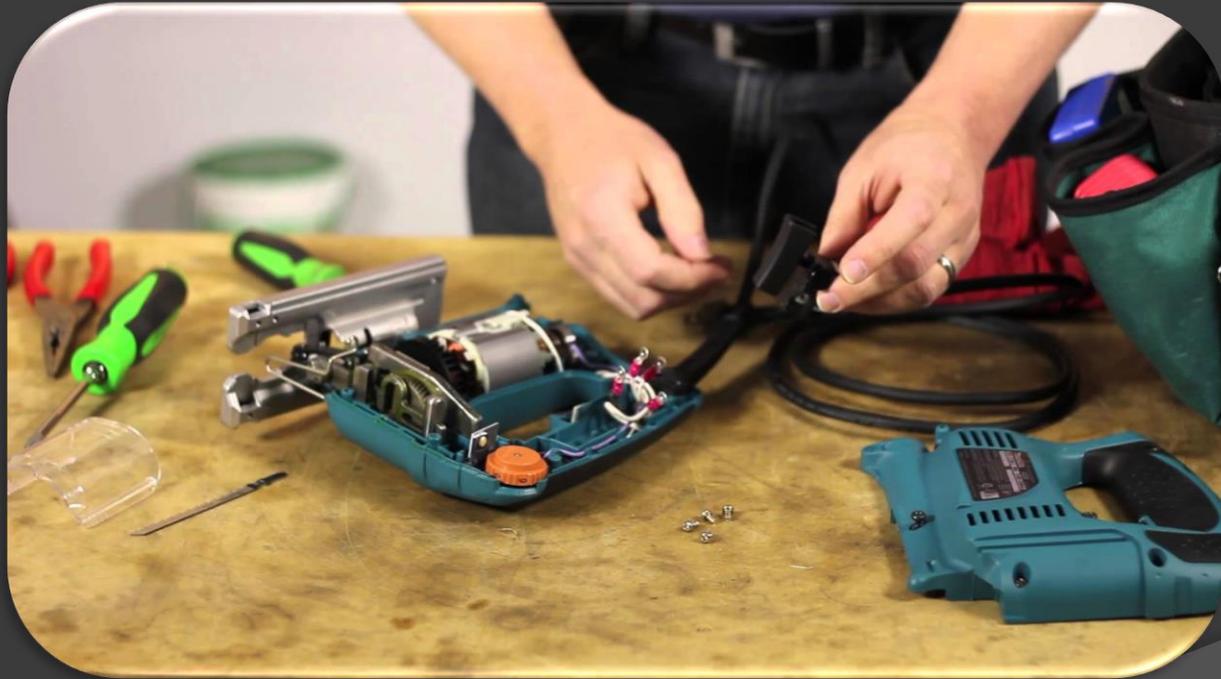
# AGRUPACIÓN 65

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS REALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES



# AGRUPACIÓN 69

## REPARACIONES



# AGRUPACIÓN 75

## ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE



# AGRUPACIÓN 83

AUXILIARES FINANCIEROS Y DE SEGUROS .  
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS



# AGRUPACIÓN 86

## ALQUILER DE BIENES INMUEBLES



# AGRUPACIÓN 97

## SERVICIOS PERSONALES



# AMPLIACIÓN DEL ANEXO

## DISPOSICION FINAL SEPTIMA DE LA LEY 14 / 2013

LAS ACTIVIDADES SE HAN IDENTIFICADO CON LAS CLAVES Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL RD 1175/1990, DE 28 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS Y LA INSTRUCCIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

# AGRUPACIÓN 43

## INDUSTRIA TEXTIL



# AGRUPACIÓN 44

## INDUSTRIA DEL CUERO



# AGRUPACIÓN 47

INDUSTRIA DEL PAPEL Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL ; ARTES GRÁFICAS Y EDICIÓN



# AGRUPACIÓN 49

## OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS



# AGRUPACIÓN 61

COMERCIO AL POR MAYOR



# AGRUPACIÓN 64

COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS,  
BEBIDAS Y TABACOS, REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS  
PERMANENTES



# AGRUPACIÓN 66

COMERCIO MIXTO O INTEGRADO ; COMERCIO AL POR MENOR FUERA DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE (ambulancia, mercadillos, y mercados ocasionales o periódicos); COMERCIO EN RÉGIMEN DE EXPOSITORES EN DEPOSITO Y MEDIANTE APARATOS AUTOMÁTICOS ; COMERCIO AL POR MENOR POR CORREO Y CATÁLOGO DE PRODUCTOS DIVERSOS



# AGRUPACIÓN 69

## REPARACIONES



# AGRUPACIÓN 84

## SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS



# AGRUPACIÓN 85

## ALQUILER DE BIENES MUEBLES



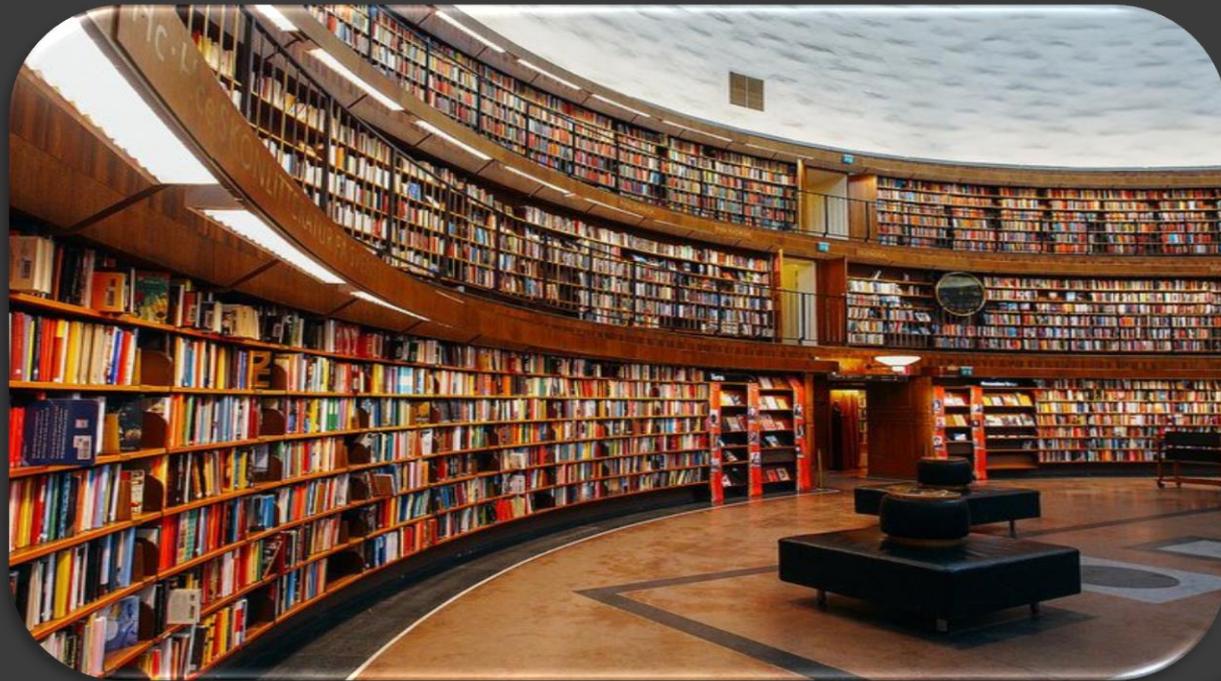
# AGRUPACIÓN 93

## EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN



# AGRUPACIÓN 96

## SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES



# AGRUPACIÓN 97

## SERVICIOS PERSONALES



# AGRUPACIÓN 98

PARQUES DE RECREO , FERIAS Y OTROS SERVICIOS  
RELACIONADOS CON EL ESPECTÁCULO .ORGANIZACIÓN  
DE CONGRESOS PARQUE O RECINTOS FERIALES



# AGRUPACIÓN 99

SERVICIOS NO CLASIFICADOS EN OTRAS RÚBRICAS



LOCUTORIOS